



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1810

TALCA,

28 MAY 2012

VISTOS:

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 23.01.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria Independencia S.A"., Rut N° 76.173.243-9, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Parque Araucarias III", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 0279, de fecha 09.02.2012 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) La Boleta de Garantía N° 93972 del Banco Corpbanca, que cauciona préstamo de 104 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto Parque Araucarias III, por un valor total de 10.438,48 UF con vencimiento al 23 de Junio de 2013;
- J) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S N° 355 de 1976 (V y U), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

- 1.- **PÁGUESE** a Inmobiliaria Independencia S.A. o, a quien esta haya otorgado mandato, la suma de 10.438,48 UF por concepto de préstamo de enlace, Subsidio Habitacional Llamado Especial, correspondiente Proyecto "Parque Araucarias III" de Talca.
- 2.- Extiéndase Escritura de Mutuo de Conformidad a las disposiciones del artículo 61 de la Ley 16.391;
- 3- Impútese al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al ítem N° 32-02-004 "Sistema Subsidio Habitacional Atención Damnificados"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Res N° 04 del 18/05/2012
RECONSTRUCCIÓN
DISTRIBUCION

Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria los Silos III Ltda.
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo)
Departamento Técnico
Contraloría Interna
Departamento Jurídico
Sección Subsidios
Srta. Natalia Guajardo Pinto
Oficina de Partes



APRUEBA "CONVENIO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2746 (V. y U.), de 2011", PARA LLAMADO ESPECIAL SELECCIÓN DE PROYECTOS CONFORME AL ARTÍCULO 46, DEL D.S. N° 40 (V. y U.), DE 2004, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGIÓN DEL MAULE Y LA EMPRESA "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.A.", RUT N° 76.173.243-9, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "PARQUE ARAUCARIAS III", DE LA COMUNA DE TALCA.

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0279

TALCA.

09 FEB 2012

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2746 (V. y U.), de 2011, que hace llamado especial para la selección de proyectos para las comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes y Constitución, conforme al artículo 46 del D.S. N° 40 (V. y U.), de 2004;
- b) La necesidad de aprobar "Convenio Resolución Exenta N° 2746 (V. y U.), de 2011", de fecha 23 de enero de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la empresa "Inmobiliaria Independencia S.A.", RUT N° 76.173.243-9, para desarrollar proyecto habitacional denominado "Parque Araucarias III", integrado por 104 viviendas, a emplazarse en la comuna de Talca;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, especialmente lo señalado en su artículo 5°;
- d) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 0450, de fecha 02 de julio de 2010 (V. y U.), que modifica el orden de subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1° APRUÉBASE "Convenio Resolución Exenta N° 2746 (V. y U.), de 2011", de fecha 23 de enero de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la empresa "Inmobiliaria Independencia S.A.", RUT N° 76.173.243-9, para desarrollar proyecto habitacional denominado "Parque Araucarias III", integrado por 104 viviendas, a emplazarse en la comuna de Talca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TERESA AHUMADA VILLARROEL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE (S).

SE PIDE A LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGIÓN DEL MAULE, QUE HAYA TENDIDO A DE VIVIR EJECUTANDO AL INTERIOR DE LOS 15 FEB 2012

